

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.806/13.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio;; Memorando N° 953/13 de fecha 21 de Agosto de 2013 del Jefe de Deportes y Cultura, solicitando se Decrete la actividad denominada "Velada Boxeril Alto Hospicio 2013" y se otorgue fondo a rendir por la suma de \$200.000 por los siguientes motivos: a) Arbitrajes, b) Planillaje, c) Compra de Carpeta, d) Colaciones, e) Otros Requerimientos, que se llevaran a cabo en el marco de la actividad denominada "VELADA BOXERIL ALTO HOSPICIO 2013", a realizarse el día viernes 30 de Agosto de 2013, en el Anfiteatro de Alto Hospicio Gimnasio Polideportivo la Pampa.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad denominada "VELADA BOXERIL ALTO HOSPICIO 2013", a realizarse el día viernes 30 de Agosto de 2013, en el Anfiteatro de Alto Hospicio.

2.- Otorguese, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), los que se destinarán al pago de Arbitraje, planillaje, compra de carpetas, colaciones y otros requerimientos, que se llevaran a cabo en el marco de la actividad denominada "VELADA BOXERIL ALTO HOSPICIO 2013".


3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-01.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL